



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 112-2019-MPLM-SM/CM

San Miguel, 10 de octubre del 2019.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 019-2019, de fecha 10 de octubre del 2019, el pedido del señor Demetrio Curo Espino, del Centro Poblado de Sanabamba del distrito de Samugari, Provincia de La Mar, solicita apoyo con calaminas, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional;

Que, el señor Demetrio Curo Espino, del Centro Poblado de Sanabamba del distrito de Samugari, solicita apoyo con calaminas, por tema de emergencia de lluvias(factor climático), para la casa comunal del Centro Poblado de Sanabamba, del distrito de Samugari, Provincia de La Mar;

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por votación mayoritaria de los Miembros del Concejo Municipal, emitieron el siguiente:

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DERIVAR** la solicitud a la Sub Gerencia de Defensa Civil a fin que cumpla con dotar la cantidad requerida por el recurrente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Defensa Civil, adoptar las acciones que resulten necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo.-

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL AYACUCHO  
Ing. Wilder Manyavilca Silva  
ALCALDE